



“Chía Deportiva, Educada, Cultural y Segura”

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No.071**  
(Marzo 1 de 2022)

**“POR LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO ACADÉMICO COMPENSADO EN TIEMPO, A UNA FUNCIONARIA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHÍA”**

El Director General del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chía, en uso de sus atribuciones legales y Estatutarias, especialmente, las conferidas por la Ley 734 de 2002, Decreto No.1083 de 2015, Decreto 648 de 2017, Acuerdo Municipal No.004 de 1996, Acuerdos Directivos No.02 de 2016 y No.001 de 2021, y...

**CONSIDERANDO**

**Qué**, El Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chía, fue creado mediante Acuerdo No. 04 de 1996, como un establecimiento público del Municipio y descentralizado, con autonomía administrativa.

**Que**, en el numeral 6° del artículo 33 de la ley 734 de 2002, Código Disciplinario Único, consagra como derechos de todo servidor público: “(...) *Obtener permisos y licencias en los casos previstos en la ley.*”

**Que**, el artículo 2.2.5.5.19 del Decreto 648 de 2017, indica que “...*al empleado público se le podrá otorgar permiso académico compensado de hasta dos (2) horas diarias o hasta cuarenta (40) horas mensuales, por dos (2) años, prorrogables por un (1) año, para adelantar programas académicos de educación superior en la modalidad de posgrado en instituciones legalmente reconocidas. El otorgamiento del permiso estará sujeto a las necesidades del servicio, a juicio del jefe del organismo. En el acto que se confiere el permiso se deberá consagrar la forma de compensación del tiempo que se utilice para adelantar los estudios, para lo cual se le podrá variar la jornada laboral del servidor dentro de los límites señalados en la ley.*”

**Que**, es atribución del Director General dictar los actos necesarios para la administración del personal que prestan sus servicios al Instituto Municipal de Recreación y deportes de Chía.

**Que**, le corresponde al director general del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chía, dirigir e integrar las acciones de todos los miembros de la organización hacia el logro eficiente de las políticas, objetivos, metas y estrategias de la Entidad.

**Que**, mediante radicado correo electrónico de fecha dieciocho (18) de febrero de 2022, la funcionaria OLGA LUCIA TORRES LÓPEZ, identificada con la cédula de ciudadanía 35.199.266 de Chía (Cund), quien se desempeña en el empleo denominado Auxiliar Administrativo, código 407 grado 01, ubicada en la Oficina Jurídica y de Contratación; dirigido a la Dirección General, solicitando permiso para estudiar ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS, en la Universidad Militar Nueva Granada, a partir del día cuatro (4) de marzo hasta el veintisiete (27) de mayo de 2022, según, solicitud y soporte adjunto que hacen parte del presente acto administrativo.

**Que**, conforme a lo anterior, la citada funcionaria, emite dentro de la solicitud de permiso, los días viernes de estudio y adjuntando lo soportes de horario, que toma clase hasta el viernes 27 de mayo del presente año, en las siguientes jornadas:

“Chía Deportiva, Educada, Cultural y Segura”

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No.071  
(Marzo 1 de 2022)

“POR LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO ACADÉMICO COMPENSADO EN TIEMPO, A UNA FUNCIONARIA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHÍA”

FUNCIONARIA OLGA LUCIA TORRES LÓPEZ			
Día	Fecha	Hora	N° de Horas
Viernes	04/03/2022	4:00 pm a 5:00 pm	1
Viernes	11/03/2022	4:00 pm a 5:00 pm	1
Viernes	18/03/2022	4:00 pm a 5:00 pm	1
Viernes	25/03/2022	4:00 pm a 5:00 pm	1
Viernes	01/04/2022	4:00 pm a 5:00 pm	1
Viernes	08/04/2022	4:00 pm a 5:00 pm	1
Viernes	22/04/2022	4:00 pm a 5:00 pm	1
Viernes	29/04/2022	4:00 pm a 5:00 pm	1
Viernes	13/05/2022	4:00 pm a 5:00 pm	1
Viernes	20/05/2022	4:00 pm a 5:00 pm	1
Viernes	27/05/2022	4:00 pm a 5:00 pm	1
TOTAL			11 horas

Que, el tiempo de estudio correspondiente a once (11) horas, será compensado por la funcionaria OLGA LUCIA TORRES LOPEZ, , identificada con la cédula de ciudadanía 35.199.266 de Chía (Cund), quien se desempeña en el empleo denominado Auxiliar Administrativo, código 407 grado 01, ubicada en la Oficina Jurídica y de Contratación; del Instituto Municipal de recreación y Deportes de Chía; IMRD, compensará su tiempo de permiso académico a partir del día tres (3) de marzo de 2022 hasta el día veintisiete (27) de mayo de 2022, para un total de once (11) horas que requiere, para adelantar sus estudios de Maestría, tal y como se expone en la solicitud los días jueves y viernes cada día de media hora, como se indica a continuación, con la salvedad que, este tiempo compensado no contará como compensatorio alguno.

FUNCIONARIA OLGA LUCIA TORRES LÓPEZ			
Día	Fecha	Horario	No. de horas a compensar
Jueves	03/03/2022	De 7:30 a 8:00 am	1/2
Viernes	04/03/2022	De 7:30 a 8:00 am	1/2
Jueves	10/03/2022	De 7:30 a 8:00 am	1/2
Viernes	11/03/2022	De 7:30 a 8:00 am	1/2
Jueves	17/03/2022	De 7:30 a 8:00 am	1/2
Viernes	18/03/2022	De 7:30 a 8:00 am	1/2
Jueves	24/03/2022	De 7:30 a 8:00 am	1/2
Viernes	25/03/2022	De 7:30 a 8:00 am	1/2
Jueves	31/03/2022	De 7:30 a 8:00 am	1/2
Viernes	01/04/2022	De 7:30 a 8:00 am	1/2

“Chía Deportiva, Educada, Cultural y Segura”

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No.071**  
(Marzo 1 de 2022)

**“POR LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO ACADÉMICO COMPENSADO EN TIEMPO, A UNA FUNCIONARIA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHÍA”**

Jueves	07/04/2022	De 7:30 a 8:00 am	1/2
Viernes	08/04/2022	De 7:30 a 8:00 am	1/2
Jueves	21/04/2022	De 7:30 a 8:00 am	1/2
Viernes	22/04/2022	De 7:30 a 8:00 am	1/2
Jueves	28/04/2022	De 7:30 a 8:00 am	1/2
Viernes	29/04/2022	De 7:30 a 8:00 am	1/2
Jueves	12/05/2022	De 7:30 a 8:00 am	1/2
Viernes	13/05/2022	De 7:30 a 8:00 am	1/2
Jueves	19/05/2022	De 7:30 a 8:00 am	1/2
Viernes	20/05/2022	De 7:30 a 8:00 am	1/2
Jueves	26/05/2022	De 7:30 a 8:00 am	1/2
Viernes	27/05/2022	De 7:30 a 8:00 am	1/2
<b>Total</b>			<b>11 Horas</b>

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** Otorgar permiso académico compensado a la funcionaria OLGA LUCIA TORRES LOPEZ, identificada con la cédula de ciudadanía 35.199.266 de Chía (Cund), quien se desempeña en el empleo denominado Auxiliar Administrativo, código 407 grado 01, ubicada en la Oficina Jurídica y de Contratación; del Instituto Municipal de recreación y Deportes de Chía; IMRD, once (11) horas, a partir del cuatro (4) de marzo de 2022, hasta el veintisiete (27) de mayo de 2022, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.** Informar a la funcionaria que para compensar el tiempo otorgado en el artículo 1, para estudio, como lo propone la funcionaria OLGA LUCIA TORRES LOPEZ, deberá iniciar a partir del día tres 3 de marzo del presente año, hasta el veintisiete (27) de mayo de 2022, para completar las once (11) horas de permiso, tal como se enunció en la parte considerativa de este acto administrativo y dando cumplimiento al uso del biométrico a la hora de ingreso.

**ARTICULO TERCERO.** El tiempo compensado con ocasión del permiso de estudio otorgado en el artículo primero del presente acto, no será atribuible a descanso compensatorio alguno de conformidad con lo expuesto.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar el presente acto administrativo a la funcionaria OLGA LUCIA TORRES LOPEZ, identificada con la cédula de ciudadanía 35.199.266 de Chía (Cund), para lo pertinente.

**ARTICULO QUINTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

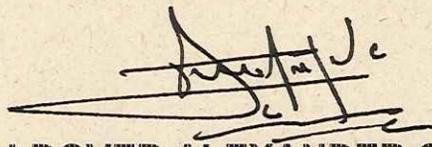
“Chía Deportiva, Educada, Cultural y Segura”

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No.071  
(Marzo 1 de 2022)

“POR LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO ACADÉMICO COMPENSADO EN TIEMPO, A  
UNA FUNCIONARIA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE  
CHÍA”

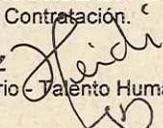
NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Municipio de Chía, Cundinamarca, al primer (1) días del mes marzo de Dos Mil Veintidós (2022).



**ALDOVER ALEXANDER COLORADO CASTAÑO**  
Director General del I.M.R.D.

Aprobó: YOHANNA ALEXANDRA VILLADA CALDERON   
Cargo. Jefe Oficina Jurídica y Contratación.

Proyectó: HEIDI SILVA GOMEZ   
Cargo. Profesional Universitario - Talento Humano

Elaboró: FANNY C. JARA SARMIENTO   
Cargo. Técnico Administrativo Talento Humano IMRD